

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE DE 2024

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia presupuestal y de austeridad en el gasto, elaboró el siguiente informe de seguimiento a la ejecución presupuestal y a los lineamientos vigentes frente a la austeridad en el gasto para el período enero – septiembre de 2024, así como a las acciones de sostenibilidad ambiental realizadas por la DIAN, en el mismo periodo.

Este informe fue elaborado en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, el cual contribuye a la evaluación de la dimensión Gestión con Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y al cumplimiento de los objetivos institucionales de la DIAN.

MARCO NORMATIVO

- Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Decreto 0766 del 20 de junio de 2024. Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024.
- Decreto 0312 del 06 de marzo de 2024 que modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024.
- Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y se establecen otras disposiciones.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

- Resolución 0002 del 20 de marzo de 2024, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.
- Circular Externa 034 del 08 de noviembre de 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con el cierre del Presupuesto General de la Nación - PGN para la vigencia fiscal de 2023 e inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2024.
- Circular Externa 035 del 15 de noviembre de 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2023 y apertura del año 2024 en el sistema integrado de información financiera - SIIF NACIÓN.
- Circular Interna 000011 del 25 de octubre de 2023, expedida por la Dirección de Gestión Corporativa, relacionada con el cierre vigencia 2023 y apertura 2024.
- Memorando 000153 del 25 de octubre de 2023, expedido por la Dirección de Gestión Corporativa, sobre lineamientos para la elaboración y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones PAA - 2024.

1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

El seguimiento a la ejecución presupuestal acumulada a 30 de septiembre de 2024 tiene como insumo la información presupuestal y financiera de la DIAN registrada en el SIIF Nación, y la información suministrada por la Subdirección Financiera.

1.1 CONSTITUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL

El rezago presupuestal año 2023 constituido por la entidad, asciende a \$214.332 millones, de los cuales el 96,47% (\$206.759 millones) corresponde a reservas presupuestales y el 3,53% (\$7.573 millones) a cuentas por pagar, según acta No. 01/2024 de constitución de rezago presupuestal, de fecha 20 de enero de 2024.

De acuerdo con el acta en mención, la DIAN constituyó unas reservas presupuestales ordinarias, por valor de \$82.201 millones y unas reservas presupuestales No PAC por valor de \$124.558 millones, para un total de \$206.759 millones, de las cuales el 81,13% (\$167.735 millones) corresponde a gastos de funcionamiento y el 18,87% (\$39.024 millones) a gastos de inversión. (Ver tabla 1.1)

Tabla 1.1. Rezago presupuestal año 2023. Cifras en Pesos.

REZAGO PRESUPUESTAL 2023			
TIPO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
Reservas Ordinarias	73.236.702.912,58	8.964.538.155,88	82.201.241.068,46
Reservas No PAC	94.498.377.308,59	30.059.127.168,49	124.557.504.477,08
Reserva Total	167.735.080.221,17	39.023.665.324,37	206.758.745.545,54
Cuentas por pagar	5.999.183.936,41	1.574.203.287,03	7.573.387.223,44
Total Rezago Presupuestal	173.734.264.157,58	40.597.868.611,40	214.332.132.768,98

Fuente. Elaboración propia Oficina de Control Interno, con base en el acta No. 01/2024 de Constitución de Rezago Presupuestal 2023 para ejecutar en 2024 de fecha 20 de enero de 2024.

1.2 EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Revisada el acta de constitución de las reservas presupuestales correspondientes al rezago presupuestal 2023, las actas de cancelación y la ejecución presupuestal de dichas reservas en el SIIF Nación a 30 de septiembre de 2024, se evidenció lo siguiente:

- Del 100% de las reservas inicialmente constituidas, correspondientes al rezago presupuestal 2023, a 30 de septiembre de 2024, se ejecutó el 95,61% (\$197.677 millones), se canceló mediante acta el 2,70% (\$5.594 millones) y queda por ejecutar el 1,69% (\$3.488 millones).
- En cuanto a las reservas constituidas para gastos de funcionamiento, a 30 de septiembre de 2024, se ejecutó el 96,66% (\$162.136 millones), se canceló mediante acta el 1,46% (\$2.449 millones) y queda por ejecutar el 1,88% (\$3.150 millones).

Así mismo, de las reservas constituidas para gastos de inversión, a 30 de septiembre de 2024, se ejecutó el 91,07% (\$35.541 millones), se canceló mediante acta el 8,06% (\$3.146 millones) y queda por ejecutar el 0,87% (\$337 millones).

La reserva total por ejecutar a 30 de septiembre de 2024 se detalla en la tabla 1.2.

Tabla 1.2. Reserva presupuestal por ejecutar a 30 de septiembre de 2024. Cifras en Pesos.

DEPENDENCIA DE GASTO	TIPO DOCUMENTO SOPORTE	N° DOCUMENTO SOPORTE	RUBRO PRESUPUESTAL	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	SALDO POR OBLIGAR
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE INTERVENTORIA	00-126-2022	C-1399-1000-4-0-1399016-02	149.372.253,00	0,00	149.372.253,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	00-005-2023	A-02-02-02-008-002	733.334,00	0,00	733.334,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE OBRA	00-123-2023	C-1399-1000-4-0-1399016-02	601.851.236,11	416.401.795,27	185.449.440,84
DIAN GESTION GENERAL N.C	OTROS	00-239-2023	C-1305-1000-7-0-1305021-02	28.489.876,00	25.809.759,00	2.680.117,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS	00-209-2023	A-02-01-01-003-008	4.385.980.372,06	4.231.820.097,22	154.160.274,84
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS	00-207-2023	A-02-01-01-003-008	5.793.346.841,58	4.884.521.423,94	908.825.417,64
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS	00-206-2023	A-02-01-01-003-008	4.935.503.104,00	3.113.182.188,00	1.822.320.916,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	00-183-2022	A-02-02-02-008-007	59.530.693,00	46.555.357,00	12.975.336,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	00-195-2022	A-02-02-02-008-007	43.048.857,47	33.176.601,70	9.872.255,77
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	00-072-2023	A-02-02-02-008-003	11.200.000,00	8.000.000,00	3.200.000,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	00-101-2023	A-02-02-02-008-007	68.836.640,56	8.066.633,96	60.770.006,60
DIAN GESTION GENERAL N.C	ORDEN DE COMPRA	110300	A-02-02-02-008-005	81.182.786,35	61.491.097,85	19.691.688,50
DIAN GESTION GENERAL N.C	ORDEN DE COMPRA	110473	A-02-02-02-008-005	172.535.643,97	132.389.249,00	40.146.394,97

DEPENDENCIA DE GASTO	TIPO DOCUMENTO SOPORTE	N° DOCUMENTO SOPORTE	RUBRO PRESUPUESTAL	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	SALDO POR OBLIGAR
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	00-201-2023	A-02-02-02-008-003	27.786.500,00	10.531.500,00	17.255.000,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	00-247-2023	A-02-02-02-008-005	18.994.289,00	0,00	18.994.289,00
DIAN SECCIONAL IMPUESTOS BOGOTA	CONTRATO DE OBRA	32-003-2023	A-02-02-02-008-007	81.168.069,00	0,00	81.168.069,00
TOTAL				16.459.560.496,10	12.971.945.702,94	3.487.614.793,16

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información suministrada por la Subdirección Financiera y los reportes SIIF Nación.

1.3 EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Las cuentas por pagar rezago presupuestal 2023, ascendieron a \$ 7.573 millones, según acta No. 01/2024 de constitución de rezago presupuestal 2023 para ejecutar en 2024 de fecha 20 de enero de 2024, de las cuales, el 79,21% (\$ 5.999 millones) corresponde a gastos de funcionamiento y el 20,79% (\$ 1.574 millones) a gastos de inversión. Revisados los reportes generados del SIIF Nación, se observó que, a 31 de marzo de 2024, ya se había ejecutado el 100% de las cuentas por pagar rezago presupuestal 2023.

1.4 PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, *por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024* y el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, *por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*, se asignó un presupuesto total para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de \$ 4.17 billones, de los cuales el 97,33% corresponde a gastos de funcionamiento y el 2,67% a gastos de inversión.

Durante el período enero - septiembre de 2024, se presentaron las siguientes modificaciones presupuestales:

Tabla 1.3. Modificaciones presupuestales periodo enero – septiembre de 2024.

ACTO ADMINISTRATIVO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR (\$)	OBJETO	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
Resolución 003569 del 18 de abril de 2024	Modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAE DIAN de la vigencia 2024	18.791.826.401,00	<p>Los recursos se trasladan en cuantía de \$740 millones al rubro 01 02 02 “<i>Contribuciones Inherentes a la Nómina</i>”, a fin de atender el pago de los aportes a la seguridad social en salud y los aportes generales al sistema de riesgos laborales de los aprendices SENA.</p> <p>De igual forma, se trasladan \$18.052 millones al rubro 03 10 “<i>Sentencias y Conciliaciones</i>”, con el fin de atender los fallos en contra de la entidad.</p> <p>Los recursos se contracreditan de los rubros de “<i>Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial</i>” y “<i>Otras Transferencias Distribución Previo Concepto DGPPN</i>”, para lo cual la entidad certificó su disponibilidad mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 324 del 12 de marzo de 2024, suscrito por la jefe de la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera.</p>	La OCI verificó que mediante oficio 2-2024-024167 de fecha 07 de mayo de 2024, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución 003569 del 18 de abril de 2024, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018.
Resolución 005207 del 11 de junio de 2024	Modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAE DIAN de la vigencia 2024	4.622.000.000	Los recursos se trasladan en cuantía de \$2.000 millones al rubro 02 “ <i>Adquisición de Bienes y Servicios</i> ”, con el fin de contar con la apropiación presupuestal, que le permita a la entidad, coadyuvar efectiva y oportunamente la	La OCI verificó que mediante oficio 2-2024-037781 de fecha 12 de julio de 2024, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución 005207 del 11 de junio de 2024, de conformidad con el

ACTO ADMINISTRATIVO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR (\$)	OBJETO	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
			<p>planeación de los procesos de selección ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para atender la provisión de 1.100 empleos vacantes dentro del Proceso de Selección DIAN 2024. Lo anterior, en atención a lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación a través de la Directiva No. 015 del 30 de agosto de 2022.</p> <p>Se trasladan \$1.622 millones al rubro 03 10 “Sentencias y Conciliaciones”, con el fin de atender fallos en contra de la entidad debidamente sustanciados; y \$1.000 millones se trasladan al rubro 08 01 “Impuestos”, para garantizar el pago oportuno de los impuestos prediales de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad, así como los bienes en dación en pago a nivel nacional.</p> <p>Los recursos se contracreditan del rubro 03 03 01 999 “Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN”, para lo cual la entidad expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 524 del 24/04/2024, suscrito por la jefe de la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera.</p>	<p>artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018.</p> <p>Así mismo, mediante oficio No. 2-2024-021738 del 23 de abril de 2024, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el levantamiento del previo concepto en el rubro <i>Otras Transferencias – Distribución previo concepto DGPPN</i>, por valor de \$4.622 millones, para realizar este traslado presupuestal.</p>

ACTO ADMINISTRATIVO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR (\$)	OBJETO	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
Decreto 0766 de 20 de junio de 2024	Aplazamiento de unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024	1.065.671.869.447	Mediante Decreto 0766 de 20 de junio de 2024, se aplazaron unas apropiaciones de funcionamiento en los gastos de personal de la DIAN, así: Salario: \$593.923.034.795, Contribuciones inherentes a la nómina: \$231.811.447.939 y Remuneraciones no constitutivas de factor salarial: \$239.937.386.713.	La OCI verificó que el aplazamiento de apropiaciones de funcionamiento establecidas para la DIAN, en el decreto en mención se encuentra reflejado en la información registrada en el SIIF Nación.

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información suministrada por la Subdirección Financiera.

1.5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

La ejecución presupuestal acumulada a nivel de compromisos de la entidad a 30 de septiembre de 2024 fue del 60,24%, como se observa en la Tabla 1.4. La ejecución de los gastos de funcionamiento fue del 59,33% y los gastos de inversión presentaron una ejecución del 83,78%.

Tabla 1.4. Ejecución presupuestal acumulada de gastos DIAN a 30 de septiembre de 2024. Cifras en millones de pesos.

CONCEPTO	APROPIACIÓN*	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.864.791,23	2.827.682,53	1.699.562,29	1.586.697,04	1.582.344,30	59,33
Gastos de Personal	2.417.741,13	2.416.190,86	1.366.281,93	1.363.278,41	1.363.278,41	56,51
Adquisición de Bienes y Servicios	344.571,00	335.823,98	276.982,18	169.073,57	164.721,44	80,38
Transferencias Corrientes	44.829,10	27.740,37	10.157,31	8.207,78	8.207,78	22,66
Disminución de Pasivos	41.752,00	41.749,22	40.795,66	40.795,66	40.795,66	97,71
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	15.898,00	6.178,11	5.345,21	5.341,62	5.341,00	33,62
GASTOS DE INVERSIÓN	111.480,37	104.967,68	93.401,36	47.490,70	47.490,17	83,78
PRESUPUESTO TOTAL	2.976.271,60	2.932.650,21	1.792.963,65	1.634.187,74	1.629.834,46	60,24

*La Apropiación corresponde a la apropiación presupuestal inicial, más la apropiación adicionada, menos la apropiación reducida, menos la apropiación bloqueada a 30 de septiembre de 2024 en el SIIF Nación.

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

La apropiación presupuestal para ejecutar durante la vigencia 2024, después de adiciones, reducciones y bloqueos, es de \$2,98 billones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2024, el 98,53% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el 60,24% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 54,91% fue obligado y el 54,76% fue pagado. A continuación, se presentan los correspondientes indicadores presupuestales:

Tabla 1.5. Indicadores presupuestales de la vigencia 2024 con corte a 30 de septiembre. Cifras en porcentajes.

CONCEPTO	APROPIACIÓN (En Millones de \$)	CDP / APROPIACIÓN (1)	COMPROMISOS / APROPIACIÓN (2)	OBLIGACIONES / APROPIACIÓN (3)	PAGOS / APROPIACIÓN (4)	(CDP (-) COMPROMISOS) / APROPIACIÓN (5)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.864.791,23	98,70	59,33	55,39	55,23	39,38
Gastos de Personal	2.417.741,13	99,94	56,51	56,39	56,39	43,43
Adquisición de Bienes y Servicios	344.571,00	97,46	80,38	49,07	47,80	17,08
Transferencias Corrientes	44.829,10	61,88	22,66	18,31	18,31	39,22
Disminución de Pasivos	41.752,00	99,99	97,71	97,71	97,71	2,28
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	15.898,00	38,86	33,62	33,60	33,60	5,24
GASTOS DE INVERSIÓN	111.480,37	94,16	83,78	42,60	42,60	10,38
PRESUPUESTO DIAN 2023	2.976.271,60	98,53	60,24	54,91	54,76	38,29

*La Apropiación corresponde a la apropiación presupuestal inicial, más la apropiación adicionada, menos la apropiación reducida, menos la apropiación bloqueada a 30 de septiembre de 2024 en el SIIF Nación.

(1) Porcentaje de la apropiación con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

(2) Porcentaje de la apropiación con registro presupuestal de compromiso.

(3) Porcentaje de la apropiación obligada.

(4) Porcentaje de la apropiación pagada.

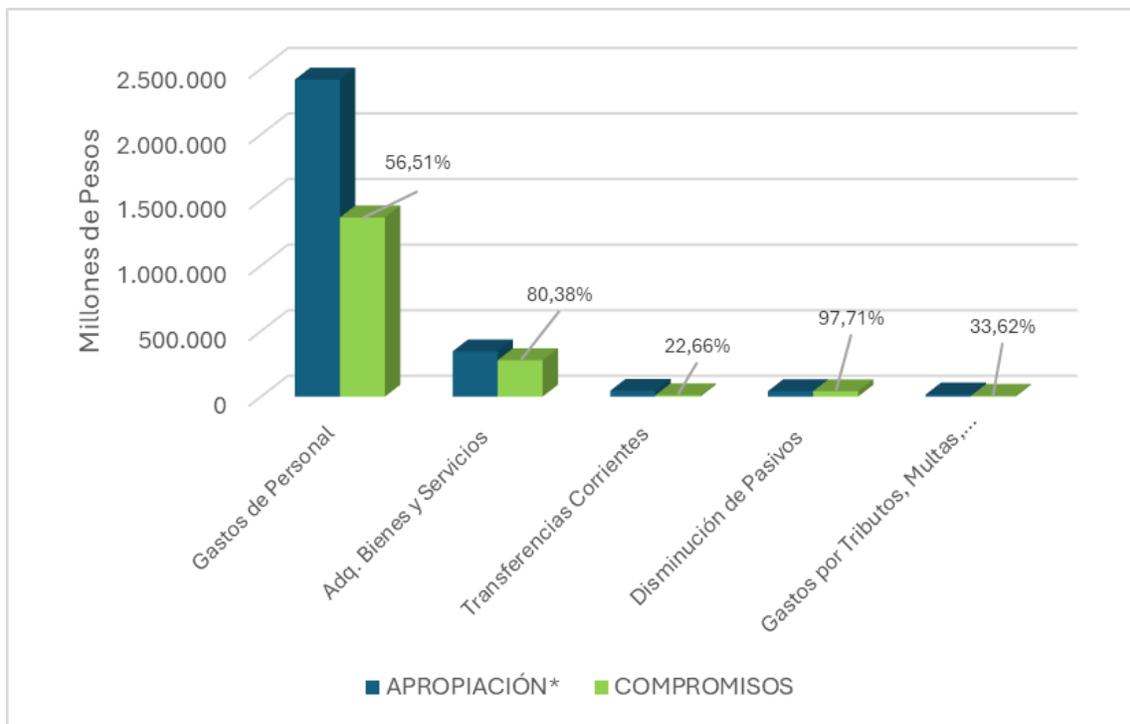
(5) Porcentaje de apropiación con certificado de disponibilidad presupuestal que aún no ha sido comprometida.

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

1.5.1 Gastos de Funcionamiento

Con corte a 30 de septiembre de 2024, la ejecución presupuestal acumulada de los gastos de funcionamiento de la entidad fue del 59,33%. En el gráfico 1.1, se presenta la ejecución presupuestal para los Gastos de Personal, la Adquisición de Bienes y Servicios, las Transferencias Corrientes, la Disminución de Pasivos y los Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.

Gráfico 1.1. Ejecución presupuestal acumulada de los gastos de funcionamiento a 30 de septiembre de 2024.



*La Apropiación corresponde a la apropiación presupuestal inicial, más la apropiación adicionada, menos la apropiación reducida, menos la apropiación bloqueada a 30 de septiembre de 2024 en el SIIF Nación.
Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

En lo correspondiente a los Gastos de Personal, mediante Decreto 0766 del 20 de junio de 2024, se aplazaron unas apropiaciones de funcionamiento en los gastos de personal de la DIAN, por valor de \$1,07 billones.

El rubro de mayor participación en los Gastos de Personal, después de adiciones, reducciones y aplazamientos, fue el de Gastos de la Planta de Personal Permanente con un 99,79% (este incluye los gastos de la planta de personal provisional). La participación de cada uno de los rubros de gastos de la planta de

personal permanente con respecto al total de Gastos de Personal fue la siguiente: “Salario” (57,56%), “Contribuciones Inherentes a la Nómina” (20,84%) y “Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial” (21,40%), los cuales presentaron una ejecución acumulada a 30 de septiembre de 2024, de 59,72%, 58,91% y 45,89% respectivamente.

Con respecto a la apropiación para la Adquisición de Bienes y Servicios, los rubros más representativos, fueron: “Servicios de Soporte” (32,45%), “Servicios Inmobiliarios” (22,81%) y “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (excepto los servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad)” (5,69%), los cuales presentaron una ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2024, de 88,51%, 97,95% y 88,59%, respectivamente.

En lo relacionado con las Transferencias Corrientes, el rubro más representativo respecto de la apropiación a ejecutar para dichos gastos en la vigencia 2024, después de adiciones, reducciones y bloqueos, fue el de “Sentencias y Conciliaciones” con una participación del 43,89%, seguido de “Otras transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN¹”, con el 28,36%, el primer rubro presentó una ejecución presupuestal del 15,44%, mientras que el segundo no presentó ejecución. Es importante precisar, que mediante las Resoluciones No. 003569 del 18 de abril de 2024 y No. 005207 del 11 de junio de 2024, se trasladaron recursos al rubro de “Sentencias y Conciliaciones”, por valor de \$18.052 millones y \$1.622 millones, respectivamente, con el fin de atender los fallos en contra de la entidad.

En cuanto a la Disminución de Pasivos, su único rubro fue el de “Devoluciones Tributarias”, que presentó una ejecución acumulada a 30 de septiembre de 2024 del 97,71%.

Con respecto a los Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, los rubros más representativos fueron “Cuota de Fiscalización y Auditaje” (57,92%) e “Impuestos” (40,75%), el primero no presentó ejecución a 30 de septiembre de 2024, por cuanto en el último trimestre del año, se realiza el pago a la Contraloría General de la República de la tarifa de control fiscal de la vigencia; y el segundo alcanzó una ejecución presupuestal del 81,87%.

En cuanto a los impuestos, el rubro “Impuesto Predial y Sobretasa Ambiental” presentó una ejecución del 85,34%, que corresponde al pago del impuesto predial de bienes propios de las direcciones seccionales de la entidad e inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., así como de bienes recibidos en dación en

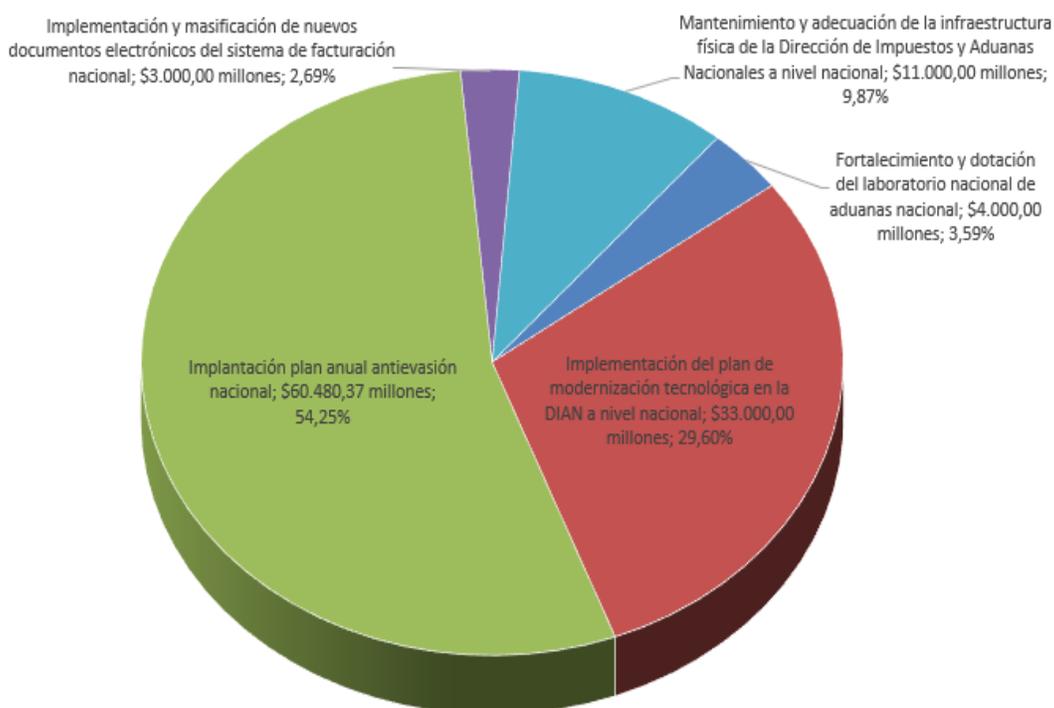
¹ Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

pago. La ejecución del rubro “Impuesto de Alumbrado Público” fue del 67,77%, y la del rubro “Impuesto sobre Vehículos Automotores”, fue del 6,97%.

1.5.2 Gastos de Inversión

Para la vigencia 2024, la apropiación para Gastos de Inversión es de \$111.480 millones, los cuales se encuentran distribuidos en cinco (5) proyectos como se observa en el gráfico 1.2.

Gráfico 1.2. Participación de los proyectos en los gastos de inversión a 30 de septiembre de 2024.



Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

Los proyectos con mayor participación en los Gastos de Inversión a 30 de septiembre de 2024 fueron: “*Implantación Plan Anual Antievasión Nacional*” con un 54,25% e “*Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional*” con una participación del 29,60%. El primero tiene como objetivo general fortalecer la capacidad operativa, que permita la disminución de los niveles de evasión, elusión y contrabando existentes en el país, mientras que el objetivo del segundo es optimizar la gestión de la información a nivel institucional.

De otro lado, los proyectos con la menor participación en los Gastos de Inversión fueron el de *“Implementación y Masificación de Nuevos Documentos Electrónicos del Sistema de Facturación Nacional”* y el de *“Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional”*, con el 2,69% y el 3,59%, respectivamente, como se observa en el gráfico 1.2. El primero tiene como objetivo general reducir el porcentaje de soportes fiscales en papel que no son electrónicos, mientras que el objetivo del segundo es mejorar la oportunidad en la atención de las solicitudes de análisis fisicoquímico de mercancías para control aduanero.

En cuanto a la ejecución presupuestal acumulada de los gastos de inversión, esta fue del 83,78%, con corte a 30 de septiembre de 2024, como se observa en la siguiente tabla:

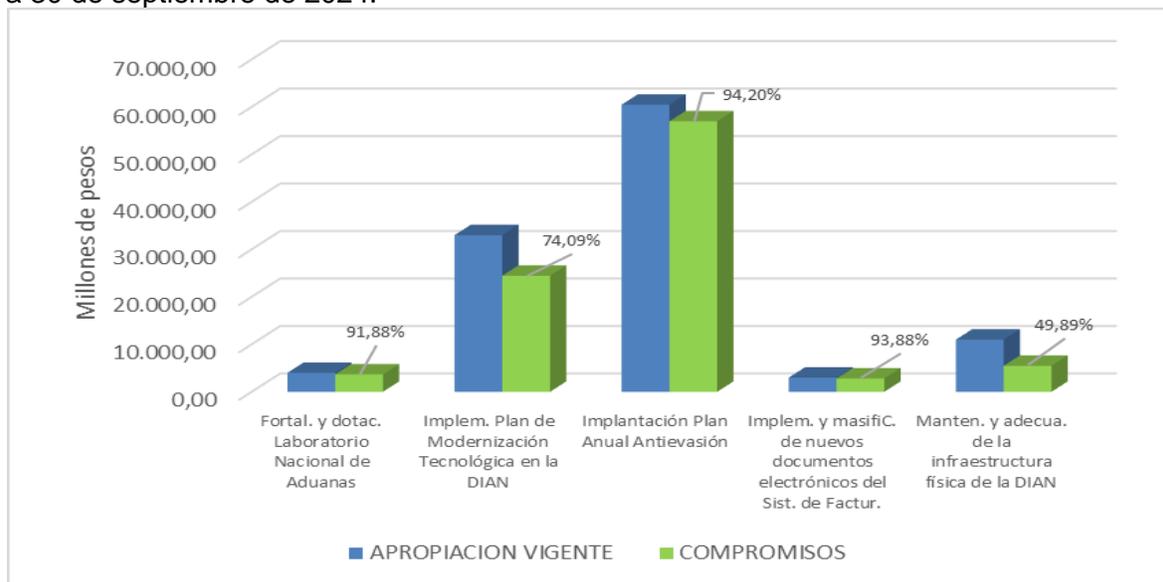
Tabla 1.6. Seguimiento a proyectos de inversión DIAN a 30 de septiembre de 2024.

PROYECTO	APROPIACION VIGENTE Millones \$	EJECUCIÓN RECURSOS APROPIADOS				PARTICIPACIÓN (%)
		COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	
		Millones \$		Millones \$		
Fortalecimiento y dotación del laboratorio nacional de aduanas nacional	4.000,00	3.675,09	91,88	121,55	3,04	3,59
Implementación del plan de modernización tecnológica en la DIAN a nivel nacional	33.000,00	24.449,88	74,09	14.180,76	42,97	29,60
Implantación plan anual antievasión nacional	60.480,37	56.972,18	94,20	30.831,15	50,98	54,25
Implementación y masificación de nuevos documentos electrónicos del sistema de facturación nacional	3.000,00	2.816,41	93,88	1.970,14	65,67	2,69
Mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a nivel nacional	11.000,00	5.487,80	49,89	387,10	3,52	9,87
TOTALES	111.480,37	93.401,36	83,78	47.490,70	42,60	100

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

El proyecto de inversión con el mayor nivel de ejecución, a 30 de septiembre de 2024, fue el de *“Implantación Plan Anual Antievasión Nacional”*, que presentó una ejecución del 94,20%, seguido del proyecto *“Implementación y Masificación de Nuevos Documentos Electrónicos del Sistema de Facturación Nacional”*, con una ejecución del 93,88%, como se observa en el Gráfico 1.3.

Gráfico 1.3. Ejecución presupuestal acumulada de los proyectos de inversión de la DIAN a 30 de septiembre de 2024.



Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

El proyecto con la menor ejecución a 30 de septiembre de 2024 fue el de *“Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional”*, que presentó una ejecución del 49,89%. Al respecto, la subdirectora Administrativa informó que el 17 de julio de 2024, se registró por parte de la gerencia del proyecto para verificación y viabilidad, el ajuste sin trámite presupuestal, para el traslado de recursos entre actividades, la modificación de los indicadores de producto y de gestión y el ajuste de la regionalización, con base en la priorización de actividades establecidas por la Subdirección Administrativa. Solicitud que fue viabilizada el 29 de julio de 2024 por considerarse técnicamente apropiada y sustentada.

Con la priorización de actividades, se definió como meta para el indicador de producto del proyecto, el mantenimiento de 6 sedes ubicadas en Cartagena, Armenia, Riohacha, Maicao, Leticia y Sincelejo. La ejecución acumulada del proyecto a 30 de septiembre de 2024, incluía el avance referente a la suscripción de los contratos de Cartagena, Armenia, Maicao y Sincelejo.

No obstante, a la fecha en mención, el proceso para el mantenimiento del inmueble ubicado en la ciudad de Riohacha, se encontraba en evaluación de las propuestas presentadas por los proponentes, siendo adjudicado el 02 de octubre de 2024. De otro lado, el 30 de septiembre se abrió el proceso de selección para el mantenimiento del inmueble ubicado en la ciudad de Leticia. Es importante resaltar que, dentro de la regionalización del proyecto, los recursos asignados a la ciudad de Leticia corresponden al 33,77% de la apropiación total del proyecto para la vigencia 2024.

1.6 Seguimiento a proyectos de inversión asociados al Sistema de Facturación Electrónica.

La Oficina de Control Interno durante el segundo semestre de 2024, adelantó la Auditoría al Proyecto de Implementación de Factura Electrónica y Controles a Proveedores Tecnológicos AFE 2024-006, la cual tenía entre otros objetivos específicos, el de verificar la ejecución y el cumplimiento de los proyectos de inversión asociados al Sistema de Facturación Electrónica: *“Implementación, Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia”* (BPIN 2018011000654) e *“Implementación y Masificación de Nuevos Documentos Electrónicos del Sistema de Facturación Nacional”* (BPIN 202300000000269), para el período 1° de enero de 2022 a 31 de julio de 2024.

En lo relacionado con el proyecto *“Implementación, Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia”* (BPIN 2018011000654), se identificó que la entidad con el fin de incentivar a las personas naturales a exigir la expedición de la factura electrónica de venta, por todas y cada una de las operaciones que realice para la compra de bienes y/o prestación de servicios, realizó el Premio Fiscal vigencia 2023: *“La Factura Electrónica Me Premia”*, para lo cual, el Director General de la DIAN expidió la Resolución 8743 del 18 de octubre de 2023, mediante la que se reglamentó el procedimiento, plazos, condiciones y requisitos para los sorteos del mismo.

Para realizar esta actividad, la entidad suscribió el contrato No. 00-232-2023, con Almacenes Éxito S.A., por valor de \$451.000.000 que tiene por objeto la compraventa de bonos o tarjetas regalo de consumo o vales prepago o su equivalente, para entregar a los ganadores del Premio Fiscal vigencia 2023, estableciéndose en la obligación especial del contratista No. 8, la de *“entregar al supervisor...la relación de los premios no emitidos, no entregados o no redimidos en los plazos indicados en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas, para su entrega en donación al ICBF o la entidad que determine...”*, esto para dar cumplimiento al artículo 14 de la Resolución 8743 de 2023.

Como resultado final del premio fiscal, de un total de 2.800 bonos adquiridos para este concurso, 2.523 no se emitieron por cuanto no hubo ganadores declarados y de los 277 bonos asignados a ganadores declarados, 241 fueron reclamados y 36 no fueron redimidos. De modo tal que a 17 de octubre de 2024, se cuenta con 2.559 bonos remanentes que suman en total \$ 415.200.000.

Frente a lo anterior, la Oficina de Control Interno enfatizó en que los recursos con los cuales se suscribió el contrato No. 00-232-2023, provienen del Presupuesto General de la Nación, asignados al proyecto de *“Implementación, Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia”* (BPIN 2018011000654), específicamente para la obtención del producto *“Servicios de información actualizados”* y la actividad *“Verificar el cumplimiento de las obligaciones formales a los contribuyentes”*.

Por tanto, para la ejecución de estos recursos, es imperativo observar los principios presupuestales, resaltándose la debida aplicación del principio de especialización, pues los gastos que se autoricen en el presupuesto deben guardar estricta relación con el objeto y funciones de la organización respectiva, y se deben ejecutar de conformidad con el fin para el cual fueron programados. Este principio garantiza que los recursos apropiados no sean desviados a ninguna otra finalidad y que las autorizaciones de gasto guarden congruencia con el uso que se les dé.

En cuanto al proyecto de *“Implementación y Masificación de Nuevos Documentos Electrónicos del Sistema de Facturación Nacional”*, la apropiación vigente para el año 2024, es de \$3.000 millones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2024, el 93,88% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y tenía Registro Presupuestal del Compromiso; y el 65,67% se había obligado y pagado. Lo anterior, según verificación efectuada en el SIIF Nación.

Con corte a 30 de septiembre de 2024, se habían suscrito para el proyecto en mención, 24 contratos de prestación de servicios profesionales y un contrato de compraventa.

Los contratos de prestación de servicios profesionales buscan desarrollar las actividades asociadas al proyecto de inversión, entre los objetos de estos contratos se encuentran: prestar soporte funcional en la atención y solución de los incidentes que se presenten en la plataforma RADIAN² y demás documentos electrónicos del Sistema de Facturación Electrónica DIAN, prestar soporte funcional en la atención y solución de incidentes relacionados con Nómina Electrónica y el Sistema de Factura Electrónica DIAN, prestar soporte técnico

² Plataforma de la DIAN que hace parte del sistema de facturación electrónica en Colombia y tiene como fin principal administrar el registro, consulta y trazabilidad de las facturas electrónicas de venta como título valor que circulan en el país, así como de los eventos que se asocian a las mismas.

funcional frente al estudio, generación y actualización de los anexos técnicos, al igual que la optimización de las reglas de validación del ecosistema de Facturación Electrónica; prestar soporte legal y de segundo nivel en la gestión de las solicitudes recibidas por parte de usuarios del Sistema de Facturación Electrónica DIAN, entre otros objetos.

El contrato de compraventa se suscribió con OLIMPIA IT S.A.S (No. 00-064-2024) y tiene por objeto adquirir los derechos de uso sobre certificados digitales de firma y no repudio, emitidos por Entidades de Certificación Digital acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia, ONAC.

2. INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA DIAN VIGENCIA 2024

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del grado de cumplimiento de la entidad con respecto a las disposiciones vigentes relacionadas con la austeridad en el gasto, para el periodo 01 de enero a 30 de septiembre de 2024.

Este aparte, relacionado con la austeridad en el gasto, tiene como insumos la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa, la Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas, la Subdirección Financiera, la Subdirección de Gestión del Empleo Público, la Subdirección Administrativa y la Subdirección de Compras y Contratos.

MARCO NORMATIVO

- Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023, por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal.
- Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0312 del 06 de marzo de 2024 que modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024.

- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 00984 del 14 de mayo de 2012, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 4050 del 22 de octubre de 2008, por el cual se dictan disposiciones en materia salarial para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales, la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Directiva Presidencial 01 del primero de abril de 2024, sobre buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.
- Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023, mediante la cual se impartieron directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.
- Circular Externa 019 del 12 de julio de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionado con reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024 - Primer semestre de 2024.
- Circular 000012 del 30 de mayo de 2024, lineamientos sobre vacaciones acumuladas, gastos de horas extras y comisiones de servicios al interior y exterior del país.
- Memorando 03 del 05 de enero de 2024, por el cual se establecen los cupos para viáticos de la vigencia 2024 y se imparten los lineamientos para el trámite y pago de comisiones de servicios al interior y exterior del País.
- Memorando 111 del 07 de junio de 2022, mediante el cual se impartieron lineamientos para el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental por parte de las Direcciones Seccionales.
- Plan Interno de Austeridad - PIA 2024, versión 1.

2.1 CUMPLIMIENTO Y MONITOREO DE LOS LINEAMIENTOS DE AUSTRERIDAD 2024

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, el Presidente de la República expidió el Decreto 199 del 20 de febrero de

2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y la Directiva Presidencial del 01 de abril de 2024, sobre buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

La Oficina de Control Interno, como resultado de la revisión efectuada al cumplimiento por parte de la entidad de las disposiciones en materia de austeridad durante el periodo 01 de enero a 30 de septiembre de 2024, observó lo siguiente:

Planta de Personal

De acuerdo con la información suministrada, durante el periodo evaluado enero – septiembre de 2024, la planta de personal de la DIAN presentó una modificación a costo cero (0) debidamente autorizada mediante el Decreto 146 de 2024, por el cual se ordenó la supresión de 13 empleos y la creación de 2 bajo la denominación Asesor Código 400 Grado 01. De tal forma que el total de la planta autorizada a 31 de diciembre de 2023 (21.948) se disminuyó en 11 empleos, reflejando a la fecha un total global autorizado de 21.937 empleos.

Para materializar la creación de los 2 empleos del nivel Asesor código 400 grado 01, se obtuvieron los conceptos favorables de que trata la Circular Conjunta #100-011 de 2023 expedida por el DAFP³, DAPRE⁴, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Departamento Nacional de Planeación, y se recibió oficio OFI24-00004879 / GFPU 13000000 del 12 de enero de 2024 con concepto de viabilidad de la Secretaría General del DAPRE.

Tabla 2.1. Planta de Personal junio – septiembre de 2024.

Planta de Personal Concepto	2024		Variación
	30-jun	30-sep	Cantidad
Autorizada	21.937	21.937	0
Provista	12.148	12.939	791
% provisto de la planta autorizada	55,38%	58,98%	3,6%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con base en la información suministrada por la Subdirección de Gestión del Empleo Público.

Con corte a 30 de junio de 2024, la planta global provista en la Entidad era de 12.148 cargos, que corresponden al 55,38% de la planta autorizada; con corte 30 de septiembre la planta global provista era de 12.939 cargos, que corresponden al

³ Departamento Administrativo de la Función Pública.

⁴ Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

58,98% de la planta autorizada, lo que refleja un aumento en la ocupación de la Planta de personal en 3,6%.

Prestación de Servicios Profesionales (Persona Natural)

De acuerdo con los informes mensuales de austeridad suministrados por la Subdirección de Compras y Contratos, correspondientes al periodo enero – septiembre de 2024, la entidad suscribió 66 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales. Revisado este concepto para el mismo periodo de la vigencia 2023, se observó que disminuyó en 28,26%, pasando de 92 contratos en la vigencia 2023 a 66 contratos en 2024.

La Oficina de Control Interno efectuó cruce de información entre el listado de contratistas, que suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la entidad durante el periodo enero - septiembre de 2024, contra el Boletín de Responsables Fiscales No. 119 publicado por la Contraloría General de la República con corte a 30 de septiembre de la misma vigencia, encontrando que ninguno de estos se encuentra en dicho boletín.

La celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo procede cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, al respecto, se establece la necesidad de adquisición conforme al procedimiento PR – ADF – 0435 “*Etapas Precontractual*”, el cual, cuenta con controles de verificación.

Horas extras y vacaciones.

- **Horas Extras:** Al iniciar la vigencia, la Subdirección de Gestión del Empleo Público comunicó mediante correo electrónico a todas las áreas del Nivel Central y a las Direcciones Seccionales, el cupo asignado para el pago de horas extras, así mismo expidió la Circular Interna No. 000012 del 20 de mayo de 2024, mediante la cual se impartieron los lineamientos sobre gastos de horas extras, vacaciones acumuladas y comisiones de servicio al interior y exterior del país.

En la tabla 2.2, se observa un aumento del 10,47% (120) en el número de funcionarios a los que se les reconoció horas extras en el periodo enero – septiembre de 2024 respecto del mismo periodo en el año anterior; así mismo se refleja un aumento en el valor pagado de 11,91% (\$281.221.166).

Tabla 2.2. Comparativo Horas Extras periodo enero – septiembre (2023 vs. 2024).

Horas Extras	Ene -Sep. 2023	Ene - Sep. 2024	Variación 2023 - 2024	
			Valor	%
Valor pagado Horas Extras	\$ 2.360.977.675	\$2.642.198.841	\$ 281.221.166	11,91%
Número de funcionarios a quienes se reconoció Horas Extras	1.146	1.266	120	10,47%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base en la información suministrada por la Subdirección de Gestión del Empleo Público.

- **Vacaciones:** De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Gestión del Empleo Público, durante el periodo evaluado no se presentaron compensaciones en dinero por vacaciones acumuladas para funcionarios activos.

Así mismo, como se observa en la tabla 2.3. se presentó una disminución del 35,74% en el número de funcionarios a quienes se les interrumpió las vacaciones en el periodo enero – septiembre de 2024, con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, pasando de 1.094 interrupciones de vacaciones en 2023 a 703 en 2024.

Tabla 2.3. Comparativo Vacaciones periodo enero – septiembre (2023 vs. 2024).

Vacaciones	Ene - Sep. 2023	Ene - Sep. 2024	Variación 2023 - 2024	
			total	%
No. Total, Vacaciones Compensadas	0	0	0	0%
Valor pagado por Compensación de Vacaciones	0	0	0	0%
No. de funcionarios a quienes se les interrumpe las Vacaciones	1.094	703	-391	-35,74%
No. Funcionarios con dos o más periodos de vacaciones causados pendiente de disfrute a 30 de septiembre.	1.455	3.036	1.581	108,66%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con base en la información suministrada por la Subdirección de Gestión del Empleo Público.

Con respecto al número de funcionarios con 2 o más periodos de vacaciones causados pendientes de disfrute, con corte a 30 de septiembre, se evidenció un aumento del 108,66%, pasando de 1.455 funcionarios con 2 o más periodos de vacaciones acumuladas en 2023 a un total de 3.036 funcionarios en 2024.

Al respecto, la Dirección de Gestión Corporativa expidió la Circular 12 del 30 de mayo de 2024, mediante la cual se impartieron lineamientos sobre vacaciones acumuladas, y posterior a la misma, la Subdirección de Gestión del Empleo Público realizó seguimiento a 3.203 funcionarios que a 31 de marzo de 2024, tenían dos o más periodos de vacaciones causados y pendientes de disfrute, como resultado del mismo, observó que con corte 30 de septiembre de 2024, a

1.725 de estos funcionarios, se les liquidó y autorizó el disfrute de vacaciones durante el segundo y tercer trimestre del año, reduciéndose el número de períodos acumulados para estos y quedando 1.169 funcionarios por debajo de los dos períodos de vacaciones acumulados y pendientes de disfrute. No obstante, es pertinente señalar que la causación de vacaciones no es un proceso estático, ya que fluctúa continuamente en el tiempo.

Bienes muebles e inmuebles

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa, durante el periodo enero – septiembre de 2024, en la entidad:

- **Cambio de Sede:** la Entidad no realizó cambios de sede ni construcción de nuevas sedes a nivel nacional.
- **Arrendamientos:** Las Direcciones Seccionales y la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, contrataron en arrendamiento las áreas o inmuebles, de acuerdo con la priorización de necesidades para sus instalaciones dentro de sus respectivas jurisdicciones, garantizando el servicio en cumplimiento de la función misional de la DIAN.

Sobre los contratos para arrendamiento de acuerdo con la revisión realizada por la Oficina de Control Interno y lo informado por las Direcciones Seccionales, los cánones de arriendo a nivel nacional cuentan con fuente de financiación desde el presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2024.

A 30 de septiembre de 2024, la entidad contaba con 53 contratos de arrendamiento suscritos por las diferentes Direcciones Seccionales, para el funcionamiento de archivos centrales, parqueaderos, puestos de control, puntos de contacto, y espacios para algunas sedes de las Direcciones Seccionales y de la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes.

Existen tres contratos para arriendo de inmuebles, suscritos en la vigencia 2022 por la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá (contrato No. 32-001-022), la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá (contrato No. 91-002-2022) y la Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla (contrato No. 87-013-2022), los cuales cuentan con aprobación de vigencias futuras hasta el año 2026 y se encuentran en ejecución. No obstante, sobre el contrato 32-001-2022 se está gestionando la terminación bilateral anticipada.

La Oficina de Control Interno al contrastar la información suministrada por la Subdirección Administrativa y la Dirección Seccional evidencia que el contrato de

arrendamiento de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá realmente corresponde al 91-006-2022.

Seguimiento Contratos de arrendamiento No. 32-001-2022 y 32-001-2024

La DIAN cuenta con los contratos de arrendamiento Nos. 32-001-2022 y 32-001-2024, los cuales se encuentran vigentes y son objeto de revisión por parte de la Oficina de Control Interno, con relación a la austeridad en el gasto. A continuación, se relacionan datos relevantes de los contratos objeto de análisis:

Tabla 2.4. Información Contratos de arrendamiento.

Contrato	No. 32-001-2022	No. 32-001-2024
Contratista	Promotora Parque Santander S. A. (Locatario en el contrato de leasing con Bancolombia S.A.)	Fondo De Capital Privado Fondo Inmobiliario Colombia
Objeto del Contrato	<i>“Arrendar el Inmueble ubicado en la Carrera 6 No.15-32 de Bogotá, compuesto por las oficinas, áreas comunes, los usos conexos y servicios que sean necesarios para el normal funcionamiento de la Sede Centro (Edificio antiguo BCH) de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.”,</i>	<i>“Arrendamiento de tres activos, incluidos bienes por destinación y adhesión, usos directos, conexos, parqueaderos y demás servicios necesarios para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá y otras dependencias de la UAE DIAN que puedan funcionar en los mismos inmuebles en la ciudad de Bogotá”.</i>
Valor del Contrato	\$66.554.274.510	\$19.996.125.644
Fecha inicio	01/12/2022	04/03/2024
Fecha finalización	31/07/2026	15/12/2024
Área arrendada	15.400 m2 de oficina y 2.200 m2 para la atención a los contribuyentes para un total de 17.600 m2.	El total de los tres activos corresponde a 29.483,61 m2 y a la fecha (13 de septiembre de 2024) se han recibido 22.823,61m2

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno.

En desarrollo del objeto del contrato de arrendamiento No. 32-001-2022, la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá se encontraba prestando su operación en el Inmueble ubicado en la Carrera 6 No.15-32 – Antiguo Edificio BCH; no obstante, como parte del plan de expansión de la planta de personal de la DIAN, se suscribió el contrato de arrendamiento No. 32-001-2024, para trasladar el funcionamiento de la sede principal de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá a los inmuebles ubicados en la Calle 31 # 6-83/87, Calle 30A # 6-22 y Calle 30A # 6-15/25/75. Zona centro, y denominados Edificio San Martín, Edificio San Martín Bloque B y Torre SUR P.H., para lo cual se propuso por parte

de la Dirección de Gestión Corporativa al contratista Promotora Parque Santander – BCH la terminación anticipada del contrato de arrendamiento Nro. 32-001-2022.

Aunado a los anterior, a 30 de septiembre de 2024, se tenía previsto que el edificio BCH sería desocupado, no obstante, a la fecha en mención, todavía se encontraban ocupados las siguientes áreas: Sótano 1 (Centro de Computo), Piso 1 (Punto de Contacto y Radicación), Piso 7 (Subdirección de Operación Aduanera), Piso 12 (Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero), Piso 13 (División Administrativa y Financiera con bienes de reintegro) y Piso 14 (Subdirección de Planeación y Cumplimiento), así mismo, las instalaciones del Edificio San Martin objeto del contrato No. 32-001-2024 estaban siendo ocupadas parcialmente conforme al cronograma pactado.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación en el SIIF Nación de los pagos realizados por la DIAN en ejecución del contrato No. 32-001-2022, evidenciando que durante el período enero-octubre de 2024, se pagó a Promotora Parque Santander S.A., el valor total de \$14.996.665.680,00 por arrendamiento del inmueble ubicado en la Cra. 6 No. 15-32 (antiguo edificio BCH). Se observó que se efectuó el pago total del canon de arrendamiento del mes de octubre de 2024, aun cuando las instalaciones estaban siendo ocupadas parcialmente.

Así mismo, se evidenció que en ejecución del contrato de arrendamiento No. 32-001-2024, la DIAN durante el período marzo-octubre de 2024, pagó al Fondo de Capital Privado Fondo Inmobiliario Colombia, el valor total de \$11.754.598.215,18., correspondiente a pagos mensuales realizados según la proporción de metros cuadrados entregados y efectivamente recibidos por la UAE-DIAN en su calidad de arrendataria, en cumplimiento de la forma de pago pactada en el contrato.

De acuerdo con la solicitud de la terminación bilateral anticipada del contrato No. 32-001-2022, el 21 de octubre 2024, el propietario del antiguo edificio BCH (Bancolombia S.A.), aceptó exonerar a la DIAN del pago del canon de arrendamiento correspondiente al mes de noviembre de 2024, entre tanto se concretan las gestiones para la terminación bilateral. Lo anterior quedo plasmado en la Modificación No. 1 del contrato No. 32-001-2022, así: *“CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula 4 del Contrato No. 00-32-2022 agregando el parágrafo No. 9, así: Parágrafo 9. Durante el mes de noviembre de 2024 la ARRENDATARIA no está obligada a pagar al ARRENDADOR el canon de arrendamiento del inmueble. Durante este mes, la ARRENDATARIA conserva la tenencia y uso del inmueble y la obligación de pagar los servicios públicos y el valor de otros servicios contratados con terceros, para su funcionamiento en el inmueble arrendado ... A partir del 01 de diciembre de 2024, el contrato de*

arrendamiento continuará vigente con todos sus efectos jurídicos y económicos en las condiciones inicialmente pactadas por las partes.”

La Oficina de Control Interno dentro de su rol de evaluación y seguimiento podrá realizar verificaciones respecto al cumplimiento de dichos contratos y el adecuado uso de los recursos.

- **Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles:** La entidad adquirió un lote sin construcción, donado a costo cero por el Municipio de Puerto Asís, registrado el 10 de enero de 2024, el cual es necesario para la futura construcción de la sede de la DIAN en dicho municipio.

No se suscribieron contratos de adquisición de bienes muebles a nivel nacional.

Se suscribieron 17 órdenes de compra de bienes y servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies, para suministro de combustible, adquisición de mobiliario y elementos ergonómicos.

- **Mantenimiento de Bienes Inmuebles:** se suscribieron 44 contratos durante el periodo enero – septiembre de 2024, los cuales fueron necesarios para garantizar el buen funcionamiento y mantenimiento recurrente del equipamiento electromecánico asociado a los inmuebles. No se realizaron contrataciones que implicaran mejoras suntuarias u ostentosas, embellecimientos, ornatos, o acabados estéticos para sus inmuebles.

Se culminó la ejecución de tres contratos de obra que venían prorrogados desde la vigencia 2023, con los cuales se terminaron mantenimientos, adecuaciones, reparaciones e instalación de estantería pesada, estas intervenciones fueron necesarias para el funcionamiento de las edificaciones sede de Neiva (contrato N° 00-123-2023), San Andrés (contrato N° 00-180-2023) y Bodega San Nicolás - Impuestos de Cali (contrato N° 00-196-2023).

Prelación de Encuentros Virtuales.

De acuerdo a lo analizado por la Oficina de Control interno, durante el periodo enero - septiembre de 2024, se realizó un total de 65 capacitaciones que contaron con 42.349 personas inscritas, de las cuales 46 capacitaciones se encuentran incluidas dentro del Plan Institucional de Capacitación 2024 (PIC) y 19 fueron gestionadas por la Subdirección Escuela y se enmarcan en el ámbito de su competencia, pero resultan en un componente de gestión del conocimiento diferente a la ejecución del PIC 2024, como se observa en la tabla 2.5.

En cumplimiento de la normatividad, el 80% de las capacitaciones se realizaron bajo la modalidad Virtual (Sincrónica y/o Asincrónica), el 15,38% en modalidad presencial y el 4,62% en modalidad Híbrida, virtual sincrónica y presencial, como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 2.5. Capacitaciones periodo enero – septiembre de 2024.

Modalidad Capacitación	PIC	Otras Escuela DIAN	Cantidad asistentes (No. Inscritos)	
			PIC	Escuela DIAN
Presencial	10	0	659	0
Virtual Sincrónica	7	19	3.035	8.052
Virtual asincrónica	16	0	22.238	0
Virtual sincrónica y asincrónica	10	0	8.012	0
Híbrida, virtual sincrónica y presencial	3	0	353	0
TOTAL	46	19	34.297	8.052

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control con base en información suministrada por Subdirección Escuela de impuestos y Aduanas

Los eventos realizados en modalidad presencial se encuentran soportados por las metodologías de construcción de las actividades académicas, que necesariamente involucran el componente de presencialidad para el cumplimiento de los resultados de aprendizaje esperados, así mismo la intervención de la Sede Escuela, persigue el fortalecer el uso y aprovechamiento de las instalaciones, herramientas y equipos tecnológicos con las que se dota la Sede, para robustecer el ejercicio académico y formativo de la capacitación.

La entidad en búsqueda de la Austeridad del gasto ha generado capacitaciones en colaboración con Entidades del Estado, así:

1. *Seminario buenas prácticas en los procedimientos de la SOSRCD* – Modalidad: Presencial – Entidades: ANLA⁵ y UPME⁶.
2. *Técnicas y metodologías de investigación* – Modalidad: Presencial – Entidad: INPEC⁷.
3. *Seminario de Talento Humano* – Modalidad: Presencial – Entidades: CNSC⁸, COLPENSIONES, ARL POSITIVA, COLSUBSIDIO, ESAP⁹ y DAFP¹⁰.
4. Manejo intermedio de la herramienta de hojas de cálculo Excel – Modalidad: Híbrida, virtual sincrónica y presencial – Entidades: SENA¹¹.

⁵ Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

⁶ Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME

⁷ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

⁸ Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC

⁹ Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

¹⁰ Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

¹¹ Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

5. Precios de transferencia - SECO-CIAT I / II – Modalidad: Presencial – Entidad: Agencia de Tributación Española, Administración Tributaria Española.

Referente al tema, la entidad expidió el Memorando 03 del 05 de enero de 2024 y la Circular No. 000012 del 30 de mayo del 2024, por medio de las cuales se promueve la prelación de encuentros virtuales. De igual forma, se promueve el uso de la herramienta Microsoft Teams para reuniones.

Tiquetes.

La entidad expidió el Memorando 03 del 05 de enero de 2024, por el cual se establecen los cupos para viáticos de la vigencia 2024 y se imparten los lineamientos para el trámite y pago de comisiones de servicios al interior y exterior del País.

Tabla 2.6. Comparativo Tiquetes periodo enero – septiembre (2023 vs. 2024).

Tiquetes Aéreos	Ene - Sep. 2023	Ene - Sep. 2024	Variación 2023 - 2024	
			Valor	%
No. Tiquetes Aéreos Clase Ejecutiva	0	0	0	0%
Valor Obligado Suministro de Tiquetes	\$ 1.262.873.541	\$ 1.658.129.692	\$ 395.256.151,4	31%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con base en la información suministrada por la Subdirección Financiera.

El suministro de tiquetes aéreos se encuentra garantizado por medio del contrato No. 00-251-2023 suscrito con la agencia SUBATOURS S.A.S., el cual está vigente y finaliza el 30 de junio de 2026, el valor de este es de \$7.798.597.664 y se han obligado \$ 1.658.129.692.

De acuerdo con la información analizada se pudo establecer que los tiquetes aéreos para todos los funcionarios de la Entidad son adquiridos en clase económica, así mismo se evidencia un aumento en 31% en el valor obligado en el periodo enero – septiembre de 2024 con respecto al mismo periodo en el año 2023.

Reconocimiento de viáticos, Delegaciones Oficiales y Comisiones al Exterior

Mediante la Resolución 1268 del 28 de noviembre de 2022, se fijaron las tarifas de viáticos a reconocer y pagar a los funcionarios de la DIAN, en cumplimiento de las medidas de austeridad. Así mismo, la Dirección de Gestión Corporativa expidió el

Memorando 03 del 05 de enero de 2024 y la Circular No. 000012 del 30 de mayo del 2024, mediante los cuales se impartieron lineamientos relacionados con las comisiones de servicio al interior y exterior del País.

La Subdirección de Gestión del Empleo Público informó que en el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2024, fueron autorizadas (19) diecinueve delegaciones Oficiales, de las cuales dieciséis (16) fueron al exterior del país y tres (3) al interior del país.

Así mismo, se evidenció que se justificó la exigencia de la presencia física de los servidores comisionados, mediante oficio y diligenciando el Formato de Solicitud de Comisión al Exterior, dirigidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Éstas cuentan con la respectiva autorización del DAPRE¹², previo el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Aunado a lo anterior, dentro del periodo comprendido entre enero y septiembre de 2024, fueron autorizadas 95 comisiones de servicios al exterior del país, por un monto de \$230.641.583, y no se autorizaron Comisiones de estudio.

Esquemas de seguridad.

Conforme a lo indicado por la Subdirección Administrativa, el personal de protección asignado a funcionarios de la entidad es asumido directamente por la Unidad Nacional de Protección (UNP). Por lo anterior, la DIAN no genera ni paga horas extras de los esquemas de seguridad. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el *Anexo No. 2 Cláusulas Contractuales* del convenio suscrito entre la Entidad y la Unidad Nacional de Protección No. 00-247-2023.

Servicios de Vigilancia.

En diciembre de 2023, la Entidad inició la ejecución de (6) seis contratos de vigilancia, con vigencia desde el 27 de diciembre de 2023 al 31 de julio 2026, donde se instalaron cámaras y demás medios tecnológicos nuevos con costo de \$ 1 (un peso) M/cte. para la Entidad, la instalación se realizó el primer semestre de 2024. Es de aclarar que los elementos son de propiedad de las empresas de vigilancia.

¹² Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Vehículos Oficiales.

La Subdirección Administrativa manifestó que la entidad no adquirió vehículos automotores durante el periodo enero – septiembre 2024. Así mismo, informó que los vehículos que ingresan al parque automotor son objeto de asignación a la Entidad, más no de compra.

La Entidad cuenta con el procedimiento PR-ADF-0027, en el cual se especifican las condiciones para la prestación del servicio de transporte y uso de vehículos, donde se incluyen los requisitos para el uso de éstos en fines de semana y festivos.

La Oficina de Control Interno, verificó que entidad no realizó pagos por multas o sanciones por infracciones de tránsito de sus vehículos oficiales en el periodo evaluado.

Ahorro en Publicidad Estatal, Papelería y Suscripciones

- **Publicidad:** Revisados los informes mensuales de Austeridad de Gasto y la información suministrada por la Subdirección Administrativa, se observó que, durante el periodo evaluado, la entidad no celebró contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, que promueva la gestión del Gobierno Nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquisición de revistas o similares, folletos o textos institucionales.
- **Papelería:** La Oficina de Control Interno evidenció una disminución del 18,5% (\$524.560.597,06) en el valor obligado en el periodo enero – septiembre de 2024, en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, con respecto a papelería, útiles de escritorio y oficina. Se han adoptado las siguientes medidas de control para la austeridad:
 - Entrega de insumos a demanda según las necesidades de cada lugar administrativo.
 - Regulación en el suministro de papel y demás elementos, controlando que no exista almacenamiento masivo de insumos
 - Propender por el uso de papel reciclable e impresión por ambas caras.
 - Revisión de los elementos de oficina que se encuentran en existencias, antes de efectuar un nuevo requerimiento mensual, limitándose a lo estrictamente necesario.

- Evitar impresiones innecesarias, realizando las notificaciones y comunicaciones preferentemente de manera electrónica
- Uso de medios electrónicos para envío de información que no requiere de impresión física.

Aunado a lo anterior, la entidad fijó en el Plan Interno de Austeridad una meta de reducción del 4% en el consumo de resmas de papel, frente a la cual, la Oficina de Control Interno calculó con base en los informes mensuales de austeridad (enero a septiembre) que se ha superado parcialmente, puesto que refleja una disminución en el consumo del 17,95% con respecto al mismo periodo del año anterior.

- **Telefonía:** La Entidad, para el periodo enero - septiembre de 2024, en lo relacionado con la telefonía móvil contó con cinco (5) líneas, las cuales se utilizan para atender las labores operativas de la Dirección Seccional de Aduanas – Aeropuerto el Dorado y la Subdirección de servicios al ciudadano en asuntos tributarios.

En cuanto a la telefonía fija, se cuenta con una única línea que corresponde al Punto de Contacto de La Dorada - Caldas a cargo de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales, el servicio de telefonía a nivel nacional se opera de forma centralizada y se encuentra incluido en contratación con servicio de integración de comunicaciones unificadas a cargo de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica y de Operaciones. Durante este periodo no se adquirieron nuevos teléfonos, ni planes de datos, además no se realizó reposición de equipos.

Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

Con base en los informes mensuales de Austeridad, remitidos por la Subdirección de Compras y Contratos correspondientes al periodo enero - septiembre de 2024, la Oficina de Control Interno evidenció que la Entidad no realizó suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas

Austeridad en eventos, Condecoraciones y regalos corporativos.

Se estableció que la DIAN no realizó recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, no otorgó condecoraciones y tampoco adquirió regalos corporativos, souvenirs o recuerdos, con base en los informes mensuales de Austeridad, remitidos por la

Subdirección de Compras y Contratos correspondientes al periodo enero - septiembre de 2024.

Racionalización en la Contratación de Estudios.

La Subdirección de Compras y Contratos respecto a este tema informó a la Oficina de Control Interno que:

- En caso de ser necesario, la entidad antes de adelantar cualquier proceso de contratación verifica que dicho proceso cuente con estudios y/o diseños y si los mismos se han adelantado previamente, sean utilizados total o parcialmente según el caso.
- En aras de garantizar la racionalización de los gastos en los procesos de contratación, se ha propuesto que los estudios y/o diseños puedan ser utilizados en dichos procesos y en caso de que requiera actualización se realice de acuerdo con las necesidades.
- Se realiza la verificación de la existencia de estudios y/o diseños que cuenten con objetos similares y dependiendo del caso se utilizan parcial o totalmente o se actualizan según las necesidades de la contratación.

Plan Interno de Austeridad

El Plan Interno de Austeridad de la DIAN, para la vigencia 2024, obedece a una política del Gobierno Nacional, alineado con el Sistema de Gestión de la entidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Oficina de Control Interno verificó que este fue publicado en el portal web de la DIAN.

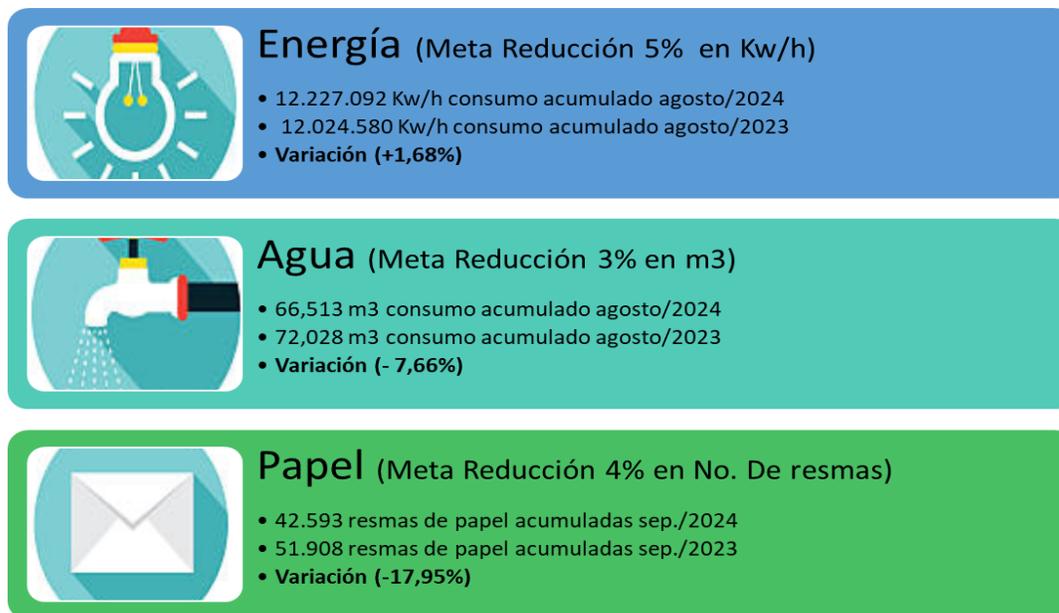
La Oficina de Control Interno como resultado del seguimiento realizado al Plan interno de Austeridad, para el periodo evaluado enero – septiembre 2024 observó lo siguiente:

- La Oficina de Control Interno calculó el acumulado del consumo de energía de enero a agosto 2024, teniendo en cuenta que el mes de septiembre se está capturando la información por parte de la Subdirección Administrativa. Con relación a la meta de ahorro del 5% de energía en Kw/h, se evidenció que, a 30 de agosto de 2024, no se está cumpliendo la meta de ahorro, debido a que se presenta un incremento parcial del 1,68% en el consumo de Kw/h con respecto al mismo periodo del año anterior, fundamentado en ingreso de personal, ampliación de espacios, nuevas áreas de servicio, instalación de nuevos

puestos de trabajo y funcionamiento constante de los aires acondicionados por las altas temperaturas, entre otros.

- Con relación a la meta de ahorro del 3% del consumo de agua en metros cúbicos. La Oficina de Control Interno calculó el acumulado del consumo de enero a agosto 2024, donde se evidenció que se superó la meta con un ahorro del 7,66% en metros cúbicos, con respecto al mismo periodo del año anterior.
- Con relación a la meta de reducción de 4% de resmas de Papel, en esta oportunidad se realizó el comparativo con relación al número de resmas, se evidenció que se superó la meta con un ahorro del 17,95% con relación al consumo de resmas en el mismo periodo del año 2023

Gráfico 2.1. Seguimiento metas Plan Interno Austeridad periodo enero – septiembre de 2024.



Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa.

De otro lado, la Oficina de Control Interno verificó que la entidad registró en el sitio web destinado para tal fin, la respuesta al cuestionario relacionado con los conceptos de austeridad del gasto público, en los tiempos establecidos en la Circular Externa No. 019 del 12 de julio de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionado con reportes sobre Austeridad del Gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024 - Primer semestre de 2024.

3. ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA DIAN EN EL PERIODO ENERO - SEPTIEMBRE DE 2024

Tabla 3.1 Seguimiento Sostenibilidad Ambiental DIAN enero – septiembre 2024.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 0199 del 20/02/2024)	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
Implementación de sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores.	Subdirección Administrativa.	<p>Con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa, se estableció que las acciones realizadas durante el periodo enero – septiembre de 2024, para fomentar el ahorro y reducir el consumo de agua en la entidad fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realización de visitas presenciales y remotas en las sedes del Nivel Central, para verificar el adecuado funcionamiento de los sistemas y mecanismos de ahorro de agua instalados (tanques y canales de captación de aguas lluvias). ➤ Verificación del correcto desempeño de dispositivos hidromecánicos, como grifería de tipo <i>push</i> y válvulas reguladoras de caudal, con el fin de optimizar el consumo de agua. ➤ La Coordinación de Infraestructura, intervino en el edificio sede de Neiva, el sistema de red hidráulica y las baterías de baños con sistemas ahorradores, y en la sede de San Andrés el sistema de aguas lluvias y de aguas negras. ➤ Se cuenta con el Memorando 000102 del 31/05/2022, emanado por la Subdirección Administrativa, donde se establecen lineamientos para el cumplimiento del sistema de gestión ambiental para intervenciones de obra a las sedes, en donde se considere la instalación de sistemas de bajo consumo de agua potable o ahorradores, como: aparatos sanitarios eficientes y grifería ahorradora para lavamanos, así como cambio de tuberías hidráulicas para mejora de eficiencia.
Fomento de la cultura de uso racional y ahorro de energía y agua, a través del establecimiento de programas pedagógicos.	Subdirección Administrativa.	<p>Las actividades realizadas frente al Fomento de la cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en la entidad, durante el período enero – septiembre de 2024 fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La Coordinación de Servicios Generales realizó campañas de sensibilización por medio de comunicados internos tipo “<i>tips</i>”, enfocados al fortalecimiento del ahorro de agua y energía en la Entidad. ➤ La Subdirección Administrativa emitió Memorando 0103 en julio 2024, el cual establece lineamientos para el cumplimiento de las metas de ahorro y consumo eficiente en los programas de uso adecuado de agua, energía y papel. ➤ Se realizó la socialización a las directivas, sindicatos y los funcionarios de las Direcciones Seccionales, sobre los beneficios ambientales y económicos que conllevan las intervenciones de obras para adecuación, mantenimiento o

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 0199 del 20/02/2024)	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
		<p>remodelación en las sedes de la entidad a nivel nacional, que involucren modernización de sistemas ahorradores de energía y de agua, o adecuaciones de redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se realizaron campañas de sensibilización mediante el envío de correos conmemorativos a días ambientales incentivando el ahorro de recursos. ➤ Reporte de daños o funcionamiento inadecuado de las instalaciones sanitarias que permitan realizar los mantenimientos de manera oportuna.
<p>Instalación de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.</p>	<p>Subdirección Administrativa.</p>	<p>Durante el periodo enero - septiembre de 2024, se realizaron las siguientes acciones para fomentar el ahorro y reducir el consumo energético en la entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisiones periódicas en las sedes del Nivel Central, con el fin de evaluar el estado y funcionamiento de los siguientes sistemas: <ul style="list-style-type: none"> • Temporizadores ubicados en puntos estratégicos, como pasillos y áreas de almacenamiento de archivos, que ayudan a optimizar el tiempo de encendido de luces. • Condensadores energéticos destinados al almacenamiento y regulación de energía para mejorar su eficiencia. • Sectorización de interruptores de luz en amplios espacios, permitiendo un control eficiente de la iluminación en áreas grandes. ➤ Se terminó de intervenir el sistema de la red eléctrica e iluminación, y Aire acondicionado requerido en la sede de San Andrés. ➤ Se realiza el recambio de algunos equipos por mal estado funcional en cumplimiento de los contratos para el mantenimiento de los aires acondicionados a nivel nacional. ➤ Se inició contrato para un nuevo sistema de ahorro de energía correspondiente a la instalación y puesta en funcionamiento de paneles solares fotovoltaicos para la autogeneración de energía mediante sistemas ON-GRID con fuentes FNCER en Direcciones Seccionales de Aduanas e Impuestos de la UAE-DIAN en Cartagena – Bolívar.
<p>Implementación de políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de</p>	<p>Subdirección Administrativa.</p>	<p>La Subdirección Administrativa manifestó que, durante el primer semestre de 2024 se efectuaron socializaciones y capacitaciones a nivel nacional, sobre el Memorando 000111 de 2022 “Lineamientos para el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental por parte de las Direcciones Seccionales”, y el Memorando 00103 de 2024 “lineamientos para el cumplimiento con las metas de ahorro y consumo eficiente en</p>

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 0199 del 20/02/2024)	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.		<p><i>los programas de uso adecuado de agua, energía y papel”, priorizando el uso de papel reciclable cuando sea pertinente basándose en los parámetros y lineamientos del Programa de Uso Eficiente de Papel de la UAE DIAN.</i></p> <p>Por otro lado, con el fin de maximizar la vida útil de las herramientas de trabajo tecnológicas, se analiza el rendimiento y vida útil de cada una, para disminuir la cantidad de residuos tipo RAEE¹³.</p>
Creación de programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.	Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales.	<p>La Oficina de Control Interno pudo establecer que durante el periodo enero - septiembre de 2024, el Nivel Central y cinco direcciones seccionales realizaron acciones encaminadas a fomentar el uso de la bicicleta, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas presenciales y Socialización en medios virtuales (tiquetera digital) para socializar el incentivo por el uso de la bicicleta • Creación de la “comunidad de ciclistas DIAN”: promoviendo la inscripción de 291 empleados en Bogotá • Realización Ciclo paseo con la participación de 105 empleados (30 de agosto de 2024) • Se realiza la segunda jornada de inscripción de Biciusuarios en el aplicativo <i>Kactus</i>, a la fecha de corte del presente informe se contaba con 132 inscripciones. <p>Así mismo, durante el periodo en mención, 25 servidores públicos pertenecientes a DSIA Pereira, DSIA de Girardot, DSIA de Pasto, DSIA Bogotá, Nivel Central, se acogieron al beneficio de medio día por cada 30 veces que lleguen al trabajo en bicicleta, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1811 del 21 de octubre de 2016, la Resolución 000067 del 19 de diciembre 2017 y el Memorando 000073 del 1 de marzo de 2018.</p>

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno.

RECOMENDACIONES

- Continuar con el seguimiento permanente a la ejecución presupuestal de las diferentes dependencias de la entidad, con el fin de que las apropiaciones disponibles se ejecuten en su totalidad, durante la actual vigencia fiscal. Así mismo, evitar la suscripción de contratos en fechas próximas al cierre de la vigencia. Lo anterior, con el fin de prevenir la pérdida de saldos de apropiación y la constitución de reservas presupuestales al culminar la vigencia, toda vez que éstas deben corresponder a hechos imprevisibles, excepcionales, atípicos o de fuerza mayor.

¹³ Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

- Efectuar riguroso seguimiento a la debida aplicación de los principios presupuestales, la adecuada ejecución de los recursos públicos asignados y el uso eficiente de los mismos.
- Fortalecer las medidas implementadas, para que los servidores que reportan dos o más periodos de vacaciones causados salgan a disfrutar de estas, sin interrupciones y así dar estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente
- Proseguir con las campañas de sensibilización en la entidad, encaminadas a fomentar la cultura ambiental, la implementación de prácticas ecoeficientes, la utilización de medios de transporte sostenibles y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Verificar desde cada una de las dependencias, el efectivo cumplimiento de las actividades dispuestas en el Plan Interno de Austeridad 2024, especialmente la meta propuesta con el ahorro en el consumo de energía, teniendo en cuenta que no se está cumpliendo y por el contrario ha aumentado el consumo.
- Monitorear el uso eficiente de los recursos destinados a contratos de arrendamiento, garantizando la ocupación total de las instalaciones y la eficiente prestación del servicio a la comunidad.


ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboración: David Sánchez Mosquera
Lucero Martínez Vianchá 
Diana Giced López Prada